

ADENDA No. 1
Invitación Abierta No. 001-2017

La Vicepresidencia Comercial de la Previsora S.A. Compañía de Seguros, realiza la siguiente modificación al pliego de condiciones de la Invitación Abierta No. 001-2017:

- 1. Se adiciona el numeral 4.2 al CAPÍTULO IV CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, el cual quedará así:**

4.2 OBLIGACIONES GENERALES DE EL PROVEEDOR.

El proponente en su propuesta deberá manifestar que pueden cumplir con las actividades descritas en este numeral:

- Excelente disposición de servicio y disponibilidad para asegurar una correcta y oportuna atención de los clientes.
- Capacidad y creatividad para diseñar y crear contenido audiovisual y aplicaciones con actividades innovadoras.
- Análisis permanente de los resultados obtenidos, de las acciones realizadas por otras industrias y por la competencia para plantear mejoras en la implementación de acciones innovadoras.
- Asesorar y acompañar en la definición, estructuración y ejecución de las estrategias y tácticas de marketing digital teniendo en cuenta la perspectiva de expansión de La Previsora.
- Acompañamiento en mínimo 3 eventos a nivel nacional con los gastos pagos por parte de la agencia para su equipo.
- Acompañamiento a los eventos que la Previsora solicite en la ciudad de Bogotá.
- Garantizar la calidad del servicio prestado, asegurando que se cumpla según lo acordado, y en caso contrario tomar soluciones eficaces.
- Proteger y velar por los intereses de La Previsora y su estrategia digital.
- Garantizar un proceso de aprendizaje continuo a las acciones realizadas en los medios digitales, para
- Guardar absoluta reserva y confidencialidad con toda la información suministrada por La Previsora para el desarrollo de la estrategia y los resultados obtenidos.

- Garantizar la disponibilidad e idoneidad del equipo de trabajo propuesto, asegurando el cumplimiento de los objetivos.
- Garantizar la transferencia permanente y apropiación del conocimiento para asegurar la continuidad de la administración de las estrategias definidas una vez finalizado el servicio.
- Garantizar la administración de las redes sociales 7/24.
- Tráfico semanal con el área encargada de la supervisión del contrato y la agencia o en cualquier momento que requiera La Previsora.
- Asistencia del equipo de trabajo a sesiones de capacitación presencial sobre los servicios ofrecidos por La Previsora Seguros, su estrategia y objetivos de negocio, mercadeo y comunicación.
- Investigación y análisis del usuario objetivo, las redes sociales de La Previsora Seguros y su competencia y la conversación existente alrededor de la marca.
- La respuesta a las interacciones y dudas de los usuarios de acuerdo con la estrategia, y el redireccionamiento de los casos que requieran una atención por parte del área de calidad y/o servicio al cliente.
- Planteamiento de uso de imágenes no suministradas por La Previsora necesarias para la ejecución de la estrategia.
- Facilitar tres programas de capacitación a elección de la Oficina de publicidad.
- Cumplir con los tiempos establecidos durante la vigencia del contrato.

NOTA: En la propuesta el proveedor debe contemplar todos los gastos en que incurra la firma para dar cumplimiento a la ejecución del contrato y las diferentes actividades logísticas con el tema propuesto y/o aprobado.

2. Se modifica el CAPÍTULO V ASPECTOS CALIFICABLES numeral 5.1.2 VALORES AGREGADOS - Mayor número de capacitaciones certificadas a elección La Previsora 150 Puntos, el cual quedará así:

Se asignaran 150 puntos a la oferta que ofrezca en adición a los ya exigidos en el numeral 4.2 adicionado mayor número de programas de capacitación certificadas en temas digitales de actualización; por cada capacitación ofrecida asistirá un (1) funcionario de previsora.

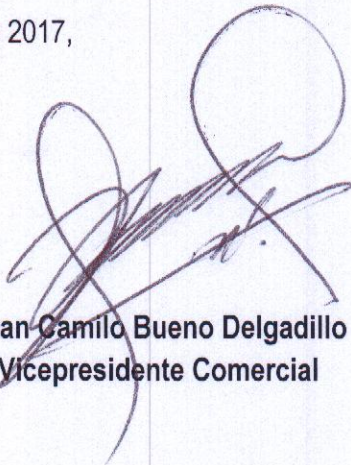
El proponente solo relacionará el número de capacitaciones que está dispuesto a ofrecer; los temas serán a elección de LA PREVISORA durante el desarrollo del contrato.

A los demás proponentes se les calificará por regla de tres inversa.

3. Las demás condiciones del pliego de condiciones se mantienen sin modificación.

Esta adenda podrá ser consultada en la página Web: <http://www.previsora.gov.co>.

Dada en Bogotá D.C., el 9 de febrero de 2017,



Juan Camilo Bueno Delgadillo
Vicepresidente Comercial